

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº de Expediente: 2024/61 CONTR 2024 994337

Título: GENERACIÓN DE CONTENIDOS PARA EL PORTAL EDUCATIVO EDUCAIECA.

Tipo de contrato: Servicios.

Justificación o Finalidad: la expresada en la memoria justificativa adjunta.

Adjudicatario: PLANIFICACIÓN DE ENTORNOS TECNOLÓGICOS S.L. (NIF B96724521).

Importe de Adjudicación: SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (62.921,43 €), IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA de TRECE MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (13.213,50 €), siendo el TOTAL de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (76.134,93 €).

La partida presupuestaria a la que se imputó y la distribución de anualidades fue la siguiente:

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe sin IVA	IVA	Importe
2025	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB18GA 2023000950	20.973,81	4.404,50	25.378,31
2026		41.947,62	8.809,00	50.756,62
Totales		62.921,43	13.213,50	76.134,93

ANTECEDENTES

Vista la Memoria Justificativa del Servicio de Difusión y Publicaciones del IECA, de fecha 10 de abril de 2026, que se adjunta, así como la comunicación efectuada al adjudicatario del contrato arriba indicado y aceptación del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el apartado 3, del Anexo I del PCAP que rige la contratación; y no siendo posible financiar con fondos FEDER la prórroga que se pretende realizar, al haberse constatado desde la Dirección General de Fondos Europeos que las tareas y entregables recogidos en el referido contrato no son elegibles dentro del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027,

RESUELVO

Prorrogar el contrato de servicios citado a la empresa PLANIFICACIÓN DE ENTORNOS TECNOLÓGICOS S.L., con NIF B96724521, por importe de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (62.921,43 €), IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA de TRECE MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (13.213,50 €), siendo el TOTAL de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (76.134,93 €).

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		28/04/2026 13:24:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwy6FgQ8fDOI21fEAZW9sEU9TY1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La duración de la prórroga será de 12 meses, comprendiendo su vigencia desde el 3 de junio de 2026 al 2 de junio de 2027, y con las mismas condiciones que rigieron el contrato actualmente en vigor

Esta prórroga se financiará con cargo a fondos propios, imputándose a la partida presupuestaria que se detalla:

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe sin IVA	IVA	Importe
2026	1031010000 G/54F/60909/00 01 2016000032	20.973,81	4.404,50	25,378,31
2027		41.947,62	8.809,00	50.756,62
Totales		62.921,43	13.213,50	76.134,93

Contra la presente Resolución, cabe interponer con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; o recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director del IECA,
Manuel Ignacio Castaño Sousa

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		28/04/2026 13:24:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwy6FgQ8fDOI21fEAZW9sEU9TY1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	